



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Dirección

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Martín de Porres, 30 de mayo del 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 158 – 2021-MINEDU/VMGI-DRELM-DUGEL02.DIR

Señor(a):

Director(a) de la Institución Educativa

Presente.

Asunto : Reunión de Balance de Gestión 2020 - 2022

Referencia : RVM N° 136-2020-MINEDU
Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente, y a la vez comunicarle que en el marco del artículo 33 de la Ley de Reforma Magisterial, modificado por el artículo 2 de la Ley N° 30541, establece que el profesor puede acceder a otros cargos de las áreas de desempeño laboral por concurso y por un período de cuatro años; y que al término del período de gestión es evaluado para determinar su continuidad en el cargo hasta por un período adicional, en consecuencia se invita a todos los directivos de EBR, EBA, EBE, y CETPRO al balance de gestión 2020-2022 de la UGEL 02, que se detalla de acuerdo al siguiente cuadro:

FECHA	HORA	TEMÁTICA	LINK DE INGRESO
31 de mayo	4:00 - 5:30 pm.	Balance de la gestión 2020 - 2022	https://bit.ly/3M2HAtB

En este acto, será para nosotros muy importante poder contar con su participación

Es propicia la oportunidad para reiterarle, los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

LIC. ANABEL ALICIA POMA PORRAS
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02